



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

CÓRDOBA, 10 JUL 2018

VISTO:

El Expediente N° 0426-006841/2017, mediante el cual se tramita la aprobación del Acta del Jurado y Declaración de Ganadores del "Concurso a la Producción de Largometrajes "Opera Prima" - 2017", en el marco de la Ley N° 10381 "Fomento y Promoción de la Industria Audiovisual de la Provincia de Córdoba".

Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones con notas emitidas por los señores Ramiro Oscar Herrera, Subsecretario de Administración y Asuntos Legales de este Ministerio y Jorge Armando Álvarez, Responsable del Polo Audiovisual de la Provincia de Córdoba, acompañando los Proyectos presentados por los postulantes, en virtud del Concurso citado precedentemente.

Que mediante Resolución Ministerial N° 048 de fecha 13 de Septiembre de 2017, se aprueban las Bases y Condiciones de los Concursos en el marco del "Plan de Fomento de la Actividad Audiovisual -Año 2017", (aprobado por Resolución Ministerial N° 045/2017).

Que obra incorporada Bases y Condiciones del concurso en cuestión, de donde surge, entre otros, que el premio a otorgar será uno (1) proyecto ganador, a su vez, se incluirán por orden de mérito y en carácter de suplentes a dos (2) proyectos.

Que luce agregada Acta N° 2 de fecha 13 de Septiembre de 2017, emitida por el Consejo Asesor (Capítulo II - Artículo 6° - Ley 10381), mediante la cual se designa a los jurados titulares y suplentes del citado concurso.

Que se acompaña la documentación presentada por los concursantes de los siguientes proyectos: "AZUL EL MAR", "BAJO LA CORTEZA", "ACHALA, EL SILENCIO DE LAS PIEDRAS", "HORMIGUERO", "COMA REVERSIBLE", "EL ESCUERZO", "TODAS LAS PISTAS FUERON FALSAS", "CIUDAD DE MIS SUEÑOS", "PÁRAMO", "LA ORDEN", "EL JARDÍN DE LOS ECOS", "UNA BRISA EN SUS OJOS", "LOS HIPÓCRITAS", "TORO MUERTO".

Que mediante Acta de Sesión de Jurado Evaluador, de fecha 26 de Enero de 2018, se resolvió declarar al siguiente ganador a saber:

056

1-“AZUL EL MAR” .

y como Suplente:

“BAJO LA CORTEZA”

Que mediante nota de fecha 9 de abril de 2018, emitida por el señor Subsecretario de Administración y Asuntos Legales de este Ministerio, consta el monto del premio que corresponde asignar al ganador titular, como así también la modalidad de pago del mismo, en los términos de lo dispuesto en las Bases y Condiciones del Concurso.

Que corresponde en la presente instancia, aprobar el Acta de Sesión de Jurado Evaluador, declarar ganador y otorgar el aporte económico al proyecto, de conformidad a las previsiones de las Bases y Condiciones del presente Concurso y los artículos 7º, 9º, 10º, 16º, 17 y 24º de la Ley N° 10.381 y Decreto Reglamentario N° 522/2017.

Por ello, actuaciones cumplidas, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio bajo N° 119/2018,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

RESUELVE:

Artículo 1º.-

APROBAR el Acta de Sesión de Jurado Evaluador, correspondiente al “Concurso a la Producción de Largometrajes “Opera Prima” -2017”, en el marco de la Ley N° 10.381 “Fomento y Promoción de la Industria Audiovisual de la Provincia de Córdoba”, que acompaña la fundamentación de la elección del proyecto ganador, y en consecuencia **DECLARAR** ganador del mismo al proyecto denominado: “AZUL EL MAR”, presentado por la señora Sabrina MORENO, M.I. N° 29.426.365, de conformidad al Anexo I que compuesto de tres (3) fojas forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.-

OTORGAR aporte económico en concepto de premio al ganador del concurso a la Producción de Largometrajes “Opera Prima”, de conformidad al Anexo II, que compuesto de una (1) foja forma parte de la presente, por la suma de Pesos Tres Millones Ochocientos Mil (\$3.800.000), previa suscripción de contrato y cumplimiento de los



requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del referido concurso (Capítulo IV).

Artículo 3°.-

DESIGNAR responsable de la percepción, correcta inversión de los fondos y posterior rendición de cuentas del proyecto referenciado, al siguiente productor presentante: a la señora Sabrina MORENO, M.I. N° 29.426.365, con domicilio en Los Hornillos N° 2769 – Torre “C” – Departamento 32 - Córdoba Capital, debiendo efectuar la rendición de cuentas en la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio, en los términos establecidos en las Bases y Condiciones de dicho Concurso (Capítulo VIII).

Artículo 4°.-

IMPUTESE el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, por la suma de Pesos Tres Millones Ochocientos Mil (\$3.800.000), a Jurisdicción 1.85 -Área Ministerio de Industria, Comercio y Minería-, de acuerdo al siguiente detalle: a la Categoría Programática 851 – Subprograma 005, Partida Principal 6, Parcial 06, Subparcial 10 del P.V.

Artículo 5°.-

PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese intervención al Tribunal de Cuentas, notifíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN
MINISTERIAL**

N° 056

dif.




ROBERTO HUGO AVALLE
MINISTRO
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

ACTA de SESION de JURADO EVALUADOR

"CONCURSO PARA LA PRODUCCION DE LARGOMETRAJE OPERA PRIMA-2017

POLO AUDIOVISUAL CORDOBA

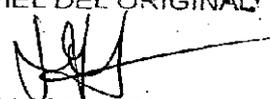
"PLAN DE FOMENTO PARA PRODUCCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES CONVOCATORIA 2017"

En la Ciudad de Buenos Aires , a los 26 días del mes de enero de 2018, que según lo comunicado oportunamente por el Polo Audiovisual Córdoba dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, en el "Concurso para la Producción de Largometraje Opera Prima-2017" tramitados bajo el Expediente N° 0426-006841/2017" se presentaron los siguientes proyectos:

- 1 ACHALA EL SILENCIO DE LAS PIEDRAS
- 2 HORMIGUERO
- 3 COMA REVERSIBLE
- 4 EL ESCUERZO
- 5 TODAS LAS PISTAS FUERON FALSAS
- 6 CIUDAD DE MIS SUEÑOS
- 7 PARAMO
- 8 AZUL EL MAR
- 9 LA ORDEN
- 10 EL JARDIN DE LOS ECOS
- 11 UNA BRISA EN SUS OJOS
- 12 BAJO LA CORTEZA
- 13 LOS HIPÓCRITAS
- 14 TORO MUERTO

Los miembros del Jurado elegidos por Acta N° 2 del Consejo Asesor, Señores Roger Alan Koza D.N.I N° 20.205.681, Massimo Saidel Pasaporte Francés N°: 14CD03462 D.N.I RA Diplomático Registro N°: 16912 y Octavio Damián Nadal Viñals D.N.I N° 12.945.084, luego del estudio y análisis individual de cada proyecto, procedieron al debate vía telefónica y correo electrónico de los proyectos presentados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DIANA I. FERREYRA
Jefe División Despacho
Dirección de Asuntos Legales
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	I
LEY.....	I
DEC.....	
RES.....	056
FECHA.....	10-07-18

Evaluados los mismos según los criterios establecidos en las Bases y Condiciones (Capitulo V) y Anexos del respectivo Concurso, han llegado al siguiente veredicto, el cual dos de los miembros del jurado lo remiten vía email Roger Koza, y Massimo Saidel y Octavio D. Nadal Viñals suscriben la presente acta. En virtud de ello, resolvieron que los más adecuados a dichos lineamientos son:

Explicitando la metodología empleada en cada uno de los proyectos presentados, debatidos y evaluados ampliamente los mismos, este JURADO POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ DECLARAR COMO GANADOR TITULAR:

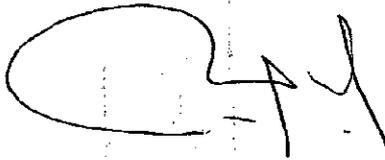
1°Azul el Mar

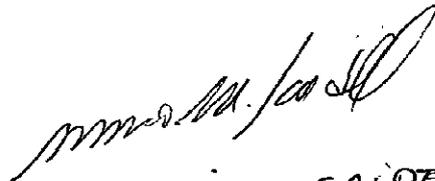
Y COMO GANADOR SUPLENTE :

1° Bajo la Corteza

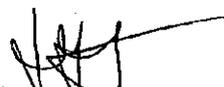
Se deja constancia que han arribado al resultado final mediante el formato de trabajo remoto y a través del uso de las herramientas digitales, adjuntando los E-mail de los jurados como anexos, los cuales se encuentran certificados por el Director del Polo Audiovisual quien da fe de la existencia y veracidad de los mismos.

Dada la circunstancia de que ninguno de los jurados reside en la Ciudad de Córdoba, proceden a la firma del Acta de los Ganadores en representación de los demás Massimo Saidel y Octavio Nadal dando fe del contenido.


OCTAVIO NADAL
DNI 12915084


MASSIMO SAIDEL
Cid (DNI Diplo) 76912

LOC. IN FIEL DEL CO. FINAL


DIANA I. FERRERA
Jefe División Despacho
Dirección de Asuntos Legales
Ministerio de Trabajo, Consumo y Minería

DIVISION DESPACHO	
ANEXO	I
LEY	—
DEC.	—
RES.	056
FECHA	10-07-18

Hemos decidido otorgarle el premio principal a *Azul el mar* por la pertinencia de su temática, la consistencia de la propuesta, el posible elenco con el que contará el film, la viabilidad de las condiciones de producción y el conocimiento previo que respalda a quienes están por detrás del proyecto, incluso cuando se examinó exhaustivamente el hecho de que parte del rodaje (y el relato) no transcurre en la provincia de Córdoba. Pensamos que el film promete erigir un relato complejo y dinámico en el que la relación de clases y la economía trastoquen el bienestar que encierra cualquier viaje.

Decidimos por razones parecidas dejar en carácter de proyecto suplente a *Bajo la corteza*, una película que merece ser filmada por razones similares al primer premio: la ambición conceptual del proyecto, el potencial elenco y todo el equipo involucrado detenta una garantía de consecución. Nadie puede dudar de la relevancia de un relato en el que el poder quiere imponer sus condiciones y desentenderse del cuidado de un ecosistema.

En ambos casos, entendimos que los dos proyectos cumplieran con un sentido y un objetivo dobles: 1) sumarían a la consolidación de un polo audiovisual; 2) más allá del primer propósito, las dos futuras películas denotan una inquietud estética y han sido pensadas más allá de la lógica de una industria, un criterio que equilibra dialécticamente el primer objetivo.

PKOza

DNI: 20.205.681

Jorge Armando Alvarez

JORGE ARMANDO ALVAREZ
Responsable del Polo Audiovisual
de la Provincia de Córdoba

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

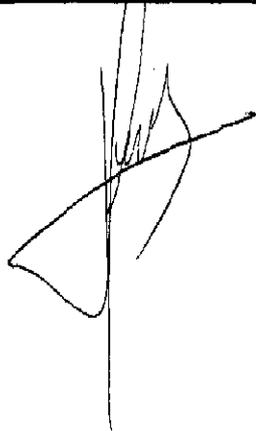
[Signature]
DIANA I. FERRER VERA
Jefe División Despacho
Dirección de Asuntos Legales
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	I
LEY.....	—
DEC.....	—
RES.....	036
FECHA.....	10-07-18

CONCURSO PRODUCCION LARGOMETRAJE OPERA PRIMA

GANADORES

PROYECTO	PRODUCTOR PRESENTANTE	CUIT/CUIL	TOTAL	20%	40%	30%	10%
"Azul el Mar"	Sabrina Moreno	27-29426365-4	\$ 3.800.000,00	\$ 760.000,00	\$ 1.520.000,00	\$ 1.140.000,00	\$ 380.000,00
			\$ 3.800.000,00	\$ 760.000,00	\$ 1.520.000,00	\$ 1.140.000,00	\$ 380.000,00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIANA FERRER
 Directora de la División de
 Asesoría Legal, Comercio y Minería

DIVISION DESPACHO
 ANEXO.....
 LEY.....
 DEC.....
 RES.....
 FECHA 10-07-11

RAMIRO OSCAR HERRERA
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
 Y ASUNTOS LEGALES
 Ministerio de Industria, Comercio y Minería